GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 219/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION NUMERO 215/2017 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017 CON LA CUAL SE ADJUDICACION A LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE "CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 07 de Marzo de 2017.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 07 de Marzo de 2017, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, el Decreto **Nº 6.715/2017 "POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO Nº 4.774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,** establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes,----------

Que, el Art. **10** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------**

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., con RUC Nº 80019394-6.----------**

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la rectificación de la adjudicación a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. para el Lote Nº 1** por un monto total de **Gs. 357.977.950 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones novecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta) IVA incluido y para el Lote Nº 2** por un monto total de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido**, para la **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION"**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta **Nº 001/2017;** ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

Andrés Marin Aguiar
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 219/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION NUMERO 215/2017 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2017 CON LA CUAL SE ADJUDICACION A LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE "CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION" - CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Art. 1º: RECTIFICAR, la **Resolución Nº 215/17** de fecha 06 de Marzo de 2017, **DONDE DICE**: POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. para el Lote Nº 1 por un monto total de Gs. 393.775.745 (Guaraníes trescientos noventa y tres millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco) IVA incluido y para el Lote Nº 2 por un monto total de Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA incluido, **DEBE DECIR**: SE ADJUDICA A LA FIRMA **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. para el Lote Nº 1 por un monto total de Gs. 357.977.950 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones novecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta) IVA incluido y para el Lote Nº 2 por un monto total de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido.**----------

Art.2º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2017, **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION"** a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. para el Lote Nº 1 por un monto total de Gs. 357.977.950 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones novecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta) IVA incluido y para el Lote Nº 2 por un monto total de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido,** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador